

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****CHINCHÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó la aprobación de ordenanza que se detalla:

— Ordenanza de tenencia y protección animal.

Se somete el presente acuerdo a exposición pública, por un período de treinta días hábiles, mediante edicto insertado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no producirse estas alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y la ordenanza entrará en vigor a los quince días, a contar desde el día siguiente a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Chinchón, a 11 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Juan Antonio Vega Expósito.

(03/20.521/25)

